

RATIFICA Y AMPLIA DENUNCIA.-

Señor Fiscal Federal:

Elisa María Avelina Carrió, manteniendo el domicilio procesal constituido en estos autos, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

En mi carácter de denunciante en la causa nº 15734/08, caratulada "Kirchner Néstor y otros s/ Asociación Ilícita y otros" que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 12, en la que denuncié las conductas antijurídicas en relación con los Sres. Néstor Kirchner, Julio De Vido, Claudio Uberti, Rudy Ulloa Igor, Ricardo Jaime, Cristóbal López y Lázaro Báez por la probable comisión de los delitos tipificados en los artículos 210, 174, 248, 249 y 265 del Código Penal y/u otros posibles actos de corrupción; y de acuerdo a la facultad dispensada por el art. 174 del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a ampliar los términos de la denuncia oportunamente realizada, atento a que he tomado conocimiento de los hechos que se reseñan a continuación.

II. HECHOS

A efectos de facilitar la comprensión de los hechos objeto de la denuncia referida, es que a continuación procederé a describir las presuntas conductas ilícitas que motivan el presente planteo.

1. De las relaciones de Julio De Vido, Claudio Uberti y Néstor Kirchner con el gobierno venezolano, sobre la operatoria ilícita permanente desarrollada a través de estos miembros de la “llamada asociación ilícita”.

Toda la operatoria la cual vamos a mostrar, en sus diversas fases, tuvo su origen en distintos acuerdos firmados el 19 de agosto de 2003 entre el entonces Presidente Néstor Kirchner y Hugo Chávez Frías. En esa fecha, se suscribe la declaración conjunta de los presidentes de la Republica Argentina y de la Republica Bolivariana de Venezuela llamado “Manifiesto de Buenos Aires”, un Protocolo Adicional para actualizar el Convenio Básico sobre Cooperación Económica, Industrial Tecnológica y Comercial entre los referidos países y la Carta de Intención en Productos Agroalimentarios Básicos y la Carta de Intención para la Modernización y Suministro de Implementos de Maquinarias y Tecnología Agroindustrial y Alimentaria.

Como consecuencia de ello, el día 23 de julio de 2003 se firma el Adendum N° 1 , el adendum 2 . En virtud de estos adendumm se crea una operatoria por la cual PDVSA vende fuel oil a Argentina. Con el dinero recibido como pago abre una cuenta en Nueva York (fideicomiso) destinada a pagar exportaciones en materia de alimentos y de maquinas agrícolas que nuestro país le vendería como contrapartida a Venezuela.

Así, la contraparte del Convenio en Argentina, es decir, la que compraba el fuel oil y a su vez autorizaba las exportaciones en materia de alimentos era el Ministro Julio de Vido. Adviértase que en ese momento en Venezuela el Embajador Argentino de carrera era el Dr. Eduardo Alberto Sadous, el Consejero Comercial de la embajada argentina se llama Alberto Álvarez Tufillo cuyo nombre se cita porque es una persona clave al que corresponde citar como testigo bajo las penas del falso testimonio.

En el marco de ese acuerdo viajaban regularmente a Venezuela el Ministro Julio de Vido, el Sr. Claudio Uberti, titular del Occovi que nada tenía que ver formalmente con Venezuela, el actual Secretario de Agricultura Carlos Cheppi y el Sr Scochimarro entonces vocero de De Vido y hoy de Néstor Kirchner. Asimismo, el Sr Olasagasti, todos pertenecientes al círculo íntimo de Kirchner. El Señor Álvarez Tufillo sería quien actuaba de enlace.

Julio de Vido viajaba al menos una vez cada 2 meses a Venezuela, así como Uberti varias veces al mes, fuera de toda misión oficial, en aviones de línea, de PDVSA o alquilados para esos fines. Es imprescindible que su Señoría pida ante todos los organismos que correspondan el registro de los viajes y pasajeros, de modo que quede acreditado una relación que nada tenía que ver con lo funcional, en especial de Uberti, sino con los negocios, retornos (coimas) que se cobrarían con motivo del fideicomiso.

La relación de intimidad y jerarquía entre De Vido y Uberti se prueba en que no solo era Uberti el que "le cebaba mate" a De Vido sino que recibía órdenes de este.

A partir del 15 de enero se detecta que salía y entraba plata del fideicomiso con intermedio de días. Siendo la operatoria la siguiente: Se retiraba el dinero del fideicomiso de Nueva York, haciendo un juego entre el mercado oficial en Caracas y el paralelo, quedándose con una diferencia del 15%. La operatoria fue detectada por el entonces embajador Sadous, por lo que se envió un memorando denunciando los negocios ilícitos a la Cancillería cuyo contenido se desconoce por ser secreto pero el Cable lleva el número CAEVENE N° 10097, fechado el 26 de enero de 2005, cuya copia autenticada se sugiere sea requerida por su Señoría a la Cancillería Argentina. Así, una de las cosas que se pretende deben investigarse en esta Causa es si esta operatoria era conjunta entre Uberti y funcionario u operadores de Chavez y PDVSA.

La prueba más clara de que se trataría de una operación ilícita conjunta es que es el propio Claudio Uberti es quien habría llamado a Álvarez Tufillo para que le

comunique al Embajador que “no se meta en los manejos nuestros”. Es decir que es Claudio Uberti el que protegería la negociación ilícita y habría intimidado al propio Embajador que como consecuencia de esa denuncia del obrar ilícito, es retirado sin más de su destino y en su lugar Néstor Kirchner designa a Nilda Garre actual Ministro de Defensa. La relación con la Embajada de Venezuela era entre Uberti y Alberto Alvarez Trujillo y se obviaba al entonces embajador.

2. Presuntos retornos o pedidos de coimas sistemáticas en las exportaciones argentinas pagadas por el fideicomiso de PDVSA en NY.

Las empresas argentinas que querían exportar a Venezuela, debían ser habilitadas para ser imputadas al pago del fideicomiso por el Ministerio de Planificación a cargo de Julio de Vido, que era la contraparte argentina del convenio de colaboración. Quien en los hechos manejaría esto no era un funcionario competente del área sino uno claramente incompetente como Claudio Uberti. Cuando todos los papeles estaban listos para la habilitación tanto en Argentina como en Venezuela, Álvarez Tufillo o Uberti se contactaban con los gerentes de las empresas o agentes de exportación para confirmarles que Claudio Uberti pasaría a conversar. La habilitación estaría condicionada al pago del 10 % de la exportación, en la Argentina y el 15% al cobro del fideicomiso en Caracas. Lo que daría un total por cada operatoria de exportación del 25% de coimas.

Así, el que personalmente hablaría y cobraría el dinero sería Claudio Uberti. Esto demostraría el accionar sistemático y permanente para la comisión de delitos y la íntima relación en la jerarquía de la organización ilícita entre Julio de Vido que respondería a Néstor Kirchner y Claudio Uberti, quien operaría en concreto para el pedido de coimas y su cobro.

Para transformadores y contadores eléctricos demandados por Venezuela se lo pueden ver a través de tres fideicomisos. El procedimiento es el siguiente: debe

acordarse la venta con una empresa estatal venezolana, dicha empresa, por ejemplo CADAFE, es la que tramita ante el Ministro de Energía y Minas el uso de fondos del fideicomiso, el cual aprueba finalmente Hugo Chavez Frías. Los fondos del fideicomiso, como ya se explico, en el tema agrícola pertenece a PDVSA social que cuenta con aproximadamente U\$S 4000 millones para un conjunto de programas sociales. Por otro lado, cuando se compra con los fondos del fideicomiso, se exonera la operación del pago de aranceles e IVA por lo que hay una fuerte motivación de los potenciales clientes para hacer uso de este mecanismo. Hasta ahora, se han asignado para CADAFE U\$S 92 millones para comprar en argentina equipamientos hospitalarios, U\$S 24 millones para ascensores en hospitales y U\$S 15 millones para grúas hidrogruger.

En la Argentina el contrato modelo lo tiene la Cámara Argentino Venezolana de Buenos Aires, por eso es también indispensable investigar esta parte de las exportaciones. La persona clave de directa relación con Uberti que manejaría los viajes, que hablaría con los empresarios seria Álvarez Tufillo.

En ese sentido es preciso pedir las testimoniales del Embajador Sadous, del Consejero Comercial Alberto Álvarez Tufillo y de todos los gerentes de exportación y presidentes de las empresas que exportaron a Venezuela y cobraron del fideicomiso, cuya nomina será adjuntada, no obstante y dada la importancia que esta tiene para la presente ésta deberá ser requerida o en su caso allanado el Ministerio de Planificación, donde obra el mencionado listado, así como también, la Administración Federal de Aduana.

Ninguno de estos hechos fue denunciado por causa alguna en la Argentina y constituye parte central de los hechos delictivos cometidos por la organización de la cual surgirían otros delitos: Fraude a la Administración, Incumplimientos de los deberes de funcionario publico, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función publica, entre otros.

3. Amplia denuncia respecto de las vinculaciones entre Sergio Gotti, Lázaro Báez y la empresa Kank y Costilla denunciadas como parte de las empresas constructoras que serian usadas por la organización para la comisión de delitos de acción publica “sobrepuestos, retornos y lavado de dinero”.

En nuestra denuncia habíamos manifestado la íntima relación y permanente vinculación entre las empresas Kank y Costilla, Gotti SA, Palma Construcciones y Austral Construcciones, todas manejadas por el Sr. Lazaro Baez, socio de Néstor Kirchner y presunto testaferro del mismo.

En fecha 21 de diciembre de 2007, la UIF presentó el informe N° 432/7 donde señala como operación sospechosa de lavado de dinero a transacciones inusuales efectuadas por los señores Emilio Marcelino Heredia y Raúl Eduardo Heredia y por el Sr Fabián Carlos Figueroa en Cajas de Ahorro del Banco de Tierra del Fuego. Según el dictamen de la UFI, que como prueba se acompaña a la presente, se advierte que los Señores Heredia recibieron en su cuenta cheques de la firma Kank y Costilla SA por valor de \$ 5. 191.330,65 y de la UTE Kank y Costilla – Gotti SA por la suma de \$2.063.360. Una vez acreditados los fondos, debitaron de su cuenta \$ 5.839.086 que se acreditaron en las cuentas de Carlos Fabián Figueroa quien el mismo día los retiró en efectivo. También, el Señor Figueroa autorizó mediante escritura pública a los Sres Raúl E Heredia , Marcelino Emilio Heredia y a Sergio Arturo Delfino para que cualquiera de ellos pueda extraer fondos de la caja de ahorro de Figueroa en la sucursal Río Gallegos del Banco de Tierra del Fuego.

El día 29 de agosto de 2005 el Banco Provincia de Tierra del Fuego remitió a la Unidad de Información Financiera (UIF) un nuevo reporte de operación sospechosa. En efecto, la citada entidad crediticia reportó a los padres de los

señores Heredia, Raúl Emilio Heredia y Ana Josefa Lamor como titulares de una Caja de Ahorro. Varios de los depósitos, en esa Caja, tuvieron su origen en cheques emitidos por la firma Kank y Costilla SA.

Así, el mismo informe de la UIF refiere a la copia de la escritura publica donde los señores Heredia transfieren a los señores Sergio Gotti y a Lázaro Antonio Báez el inmueble sito en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Esto demuestra claramente la circulación de dinero sospechosos de lavado de dinero como la vinculación íntima, mas allá de las empresas y la situación, entre Sergio Gotti y Lázaro Báez, además de la vinculación permanente y de negocios con Kank y Costilla.

Es mas, las relaciones entre Kank y Costilla y Lázaro Báez quedarían demostradas absolutamente si se investiga la presunta compra de Lazaro Baez de la empresa en el 2006 con pagares firmados por Lazaro Baez y cuyo ultimo vencimiento seria en diciembre de 2008. La operación habria sido por gestionada por el Dr. Herrera y el acuerdo de escritura se habría realizado en el estudio Angelinic Herrera. Antes esto, es preciso precisar a todos los accionistas y directores de Kank y Costilla y en especial a Carlos Costilla, actual esposo de Beliza Yañez abogada de Río Gallegos y funcionaria de Santa Cruz, quien estaría directamente vinculada a Néstor Kirchner.

Que a efectos de establecer la relación entre Lázaro Báez, controlante de Gotti hermanos y el modo en que Kirchner destruyo y se apodero de una empresa familiar de honestos trabajadores italianos, es preciso se cite a tomar declaración testimonial bajo las penas del falso testimonio al único de los socios fundadores de Gotti Hnos que esta vivo, de nombre Fausto Gotti porque él mismo ha relatado, en diversas oportunidades, de que manera los Kirchner habrían destruido a su familia

4. Se amplia respecto de la relación Cristóbal López y Kirchner:

Cristóbal López, dueño de Casino Club y uno de los mayores beneficiarios de Néstor Kirchner, fundo la empresa Talaes de Posada junto a Osvaldo Sanfelice, un hombre de máxima confianza de la familia presidencial que trabajaba como operador inmobiliario. La información se publicó en el Boletín Oficial y tendrían como sede la calle 25 de mayo 1840 PB 1 y 2 de Misiones.¹

Según el objeto social la sociedad se dedicará a realizar obras civiles y de ingeniería y estará autorizada para la contratación y ejecución de obras en general, privadas o públicas, cualquiera fuere su forma o modalidad de cobro.

La empresa en la que también figura Fabián de Souza- socio de López en otros negocios- “ (...) marca un quiebre hacia el interior del núcleo duro del kirchnerismo por varias razones. Por primera vez, desde que se incorporó al mapa de negocios del grupo, López aparece asociado en los papeles con un hombre que en Santa Cruz es sinónimo indiscutible de Néstor Kirchner”.

Osvaldo Sanfelice aparece como socio del hijo presidencial, Máximo Kirchner, en NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA, la inmobiliaria que durante años se dedicó a administrar propiedades en Río Gallegos del matrimonio Kirchner. El hombre fue Director de Rentas Provincial durante la gestión del gobernador Kirchner y lleva a la práctica con abnegación las indicaciones del jefe del Partido Justicialista. Hace casi un año, por ejemplo, Sanfelice se dedicó a recorrer Puerto Madero en busca de una oficina para el ex presidente, Cristóbal López y Sanfelice no son desconocidos. El administrador inmobiliario colaboró con la empresa ALPAT, una planta de soda solvay que está ubicada en San Antonio Oeste, en Río Negro, y presiden los hermanos De Souza, abonados a todos los proyectos de López.

Lo llamativo de la nueva sociedad que constituyeron los hombres de Kirchner es que se radicó en Posadas. Según el diario tres fuentes del empresariado y la política misionera consultados vincularon ese dato con el formidable proceso de obras públicas impulsados por la decisión de elevar al máximo la cuota energética (de 78 a 83 metros a nivel del mar) de la represa hidroeléctrica Yacyretá. El ENTE

¹ Diario crítica de la Argentina “Presentación en sociedad” por Diego Genoud

BINACIONAL YACYRETA (EBY), el organismo encargado de ejecutar las obras y controlar la central, esta presidido por el arquitecto Oscar Thomas, que responde al Ministro de Planificación Julio de Vido.

Todo esto, abona nuestra presentación y ratifica los dichos vertidos en la denuncia presentada oportunamente y que por ante la presente se ratifica.

III. LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS.

IV.- PRUEBA:

1.- DOCUMENTAL:

- Se tenga por producida la prueba documental que se acompaña:

- Escritura Publica N° 4 VENTA RAUL EMILIO HEREDIA A SERGIO LEONARDO GOTTI Y LAZARO ANTONIO BAEZ
- NOTA DE LA UIF AL DR. MARCELO COSTA – ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
- INFORME UFI FS. 2643 A 2653
- ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA KANK Y COSTILLA ACTA N°40
- ACTA KANK Y COSTILLA N°369
- INFORMES COMERCIALES DE HECTOR CARLOS COSTILLA, FABIAN CARLOS FIGUEROA, BELISA YAÑEZ
- ARTICULO DIARIO CRITICA DE LA ARGENTINA “PRESENTACION EN SOCIEDAD- BLANQUEAN NEXOS ENTRE CRISTOBAL LOPEZ Y LOS K”

Sin perjuicio de las diligencias o medidas que disponga V.S. me tomo el atrevimiento de sugerirle los siguientes medios probatorios:

1- Cítese como testigo al embajador Eduardo Alberto Sadous

- 2-Cítese al Consejero Comercial de la Embajada Argentina en Venezuela Sr. Alberto Álvarez Tufillo
- 3-Cítese al Sr. Héctor Carlos Costilla y demás directores de la firma Kank y Costilla
- 4-Cítese a Estela Kank domiciliada en López y Planes 484- Barrio Costa Azul-Carlos Paz-Córdoba
- 5-Cítese a presidentes y exportadores de las empresas incorporadas al fideicomiso con Venezuela, conforme la presente ampliación
- 6-Cítese al Sr. Fausto Gotti con domicilio en Avda. San Martín 1790 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
- 7-Cítese al Señor Daniel Herrera Carlos Pellegrini 851 Comodoro Rivadavia, Chubut.
- 8-Se solicite a la Cancilleria de la Republica Argentina el Cable CAEVENE 10097.
- 9- Se allane el Ministerio de Planificación Federal y la Aduana a efectos de determinar las exportaciones a Venezuela en ocasión de los fideicomisos con Venezuela y a lo que referimos en esta presentación.
- 10- Se solicite a la UIF copia fiel de los informes que como prueba documental acompañamos a la presente.

V. PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S., solicito que:

- a) Reciba con carácter urgente la ampliación de la presente denuncia y remita el legajo al representante del Ministerio Público Fiscal en los términos del art. 180 del C.P.P.N.;
- b) En los términos del art. 174 del Código Procesal Penal de la Nación tenga por formalmente deducida la presente ampliación de denuncia;
- c) Se tenga presente la prueba ofrecida.

d) Oportunamente, y en caso de comprobarse la comisión de alguna conducta con relevancia típica, se convoque a los responsables a rendir declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.), se les dicte auto de procesamiento (art. 306 C.P.P.) y se eleve a la instancia del juicio oral y público (art. 346 C.P.P.).

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA.

Elisa Carrió